



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"40º aniversario de la recuperación democrática en
la Universidad Nacional del Sur"

RESOLUCION DCS 176/2025

Ref.: Expediente X 61/2016

Ref. Expediente 2847/2017

Ref. Expediente X50/2022

Ref. Expediente 13/2018

Bahía Blanca, 16 de abril de 2025

VISTO:

La resolución R-158/25 *ad referendum* del Consejo Superior Universitario, ratificada mediante Res CSU 158/25, mediante la cual se establece que para las asignaturas anuales 2025, las cuatrimestrales del segundo cuatrimestre de 2025 y las semanales a dictarse a partir del segundo cuatrimestre de 2025, las correlativas fuertes (aprobadas) sean consideradas débiles (cursadas); se determina que, excepcionalmente, para rendir exámenes finales regulares y libres las correlativas fuertes se considerarán débiles; y se recomienda a las Unidades Académicas que, a futuro y hasta que sea posible recuperar el desenvolvimiento normal de actividades, se permita el cursado, por excepción, de aquellas asignaturas cuyas correlativas débiles hayan tenido problemas en su desarrollo durante el primer cuatrimestre de 2025, debido a los daños ocasionados por el temporal en el equipamiento o en el material y las instalaciones necesarios para el normal dictado de las materias;

La Resolución CSU 159/25, mediante la cual se expanden los alcances del artículo 1 de la Res R 158, a las materias que se dicten durante el primer cuatrimestre

CONSIDERANDO:

Que el CSU, en este escenario y de forma extraordinaria, consideró conveniente flexibilizar las correlativas fuertes a débiles a fin de permitir que las/os estudiantes puedan continuar sus trayectorias en el segundo cuatrimestre aún sin contar con las correlativas fuertes aprobadas;

Que la Resolución CSU 159/25 plantea, en su artículo 2, que los Departamentos Académicos pueden limitar los alcances de su artículo 1º en casos de materias que impliquen prácticas en el ámbito de la UNS o en otras instituciones, y en cuyo caso su implementación sea pedagógica o logísticamente inviable;

Que en el caso de las asignaturas de sexto año de la carrera de medicina, las asignaturas de la Lic en Enfermería con prácticas en ámbitos asistenciales, las asignaturas de tercer año de TUAT y las asignaturas de tercer año de Lic en Obstetricia requieren competencias previas adquiridas y garantizadas, para realizar prácticas en el ámbito asistencial, con y sobre personas reales que brindan su consentimiento;

Que lo previo **es un argumento fundamentalmente pedagógico y ético**, lo cual no puede ser puesto en discusión, aun cuando la situación de fuerza mayor que generó la inundación demanda de alternativas que limiten el impacto en los trayectos curriculares, tanto para estudiantes como para docentes;



"40° aniversario de la recuperación democrática en la Universidad Nacional del Sur"

DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Que la restitución de las condiciones de regularidad, ante la normativa general aprobada por el CSU, requiere de un proceso manual por cada estudiante inscripta/o en cada una de las asignaturas, con la demora y los costos que ello implique;

Que, de las asignaturas incluidas en esta resolución, **se calcula un número total de 3500 inscripciones que requerirán un proceso manual de restablecimiento de correlativas;**

Que la comisión de enseñanza del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud, firmó dictamen favorable al proyecto, con fecha 9 de abril de 2025;

Lo aprobado en sesión plenaria el 16 de abril;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Sostener las correlativas determinadas por los planes de estudios, al estudiantado inscripto en el año 2025 en las siguientes asignaturas:

1. Enfermería en Salud Colectiva y Familiar II
2. Enfermería en Salud Colectiva y Familiar III
3. Enfermería en Salud Mental
4. Enfermería en Salud Colectiva y Familiar IV
5. Práctica Integrada I
6. Enfermería Familiar en Cuidados Críticos
7. Gestión y Organización de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios
8. Práctica Integrada II
9. Medicina Familiar y Comunitaria
10. Medicina Crítica y de Urgencias
11. Salud Perinatal
12. Módulo Electivo de la PFO
13. Examen General Final de Carrera
14. Construcción de estrategias terapéuticas en niñez
15. Construcción de estrategias terapéuticas Adolescencia
16. Construcción de estrategias terapéuticas en Adultos
17. Construcción de estrategias terapéuticas en Adultos Mayores
18. Cuidados en el Posparto
19. Salud Sexual y Procreación Responsable
20. Cuidados del Recién Nacido

ARTÍCULO 2º: Agréguese a los expedientes de referencia. Pase a la Secretaría General Académica a sus efectos.